ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	OCTUBRE DEL 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
TIPO DE CONTRATO:	MINIMA CUANTIA
OBJETO:	**"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES TEÓRICO-PRÁCTICOS DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CUBARÁ, BOYACÁ".**

1. INTRODUCCIÓN

Esta dependencia se permite presentar el análisis de conveniencia y oportunidad para desarrollar el presente objeto contractual, esto de conformidad a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

"(…) Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (…)".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de esta.

Para lograr este cometido el Estado se organizó a través de entes territoriales que desde el ejercicio de la autonomía cumplen con una función administrativa enfocada al cumplimiento de los fines y principios fundantes señalados. En ese contexto, el artículo 209 Constitucional en su tenor literal dispone:

> ***Artículo 209.*** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Como parte de esa organización del Estado Colombiano, los municipios adquieren relevancia, toda vez que materializan la descentralización y se convierten en un instrumento para el cumplimiento progresivo de los fines esenciales, al respecto la Constitución indica:

> ***Artículo 311.*** *Al municipio como entidad fundamental de la división político<sic>-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*

En ejercicio de la autonomía y descentralización para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, todo municipio debe organizar y planificar su gasto público para alcanzar el progreso local y el desarrollo territorial. En consecuencia, debe sujetarse a la normatividad vigente en materia de contratación estatal, específicamente en lo dispuesto en Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 en la que se establece la necesidad de soportar dicho gasto público a través de un estudio previo según la modalidad contractual. Así pues, para el caso concreto tratándose de un proceso contractual de mínima cuantía este estudio previo se regirá por el citado artículo *2.2.1.2.1.5.1.* del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021) en el que fija el contenido de dicho documento.

El Municipio de Cubará, Boyacá, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, debe garantizar el desarrollo de sus actividades administrativas bajo condiciones de trabajo seguras y saludables, promoviendo la protección de la vida, la integridad física y mental, y el bienestar de los servidores públicos y demás personas que desarrollan actividades en las instalaciones y dependencias de la Administración Municipal. Para ello, resulta necesario fortalecer las acciones de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, así como la promoción de hábitos de autocuidado y el mejoramiento de las condiciones laborales.

El artículo 25 de la Constitución Política de Colombia, que reconoce el trabajo como un derecho y una obligación social que goza de especial protección del Estado y establece el derecho de toda persona a desempeñarse en condiciones dignas y justas. De igual manera, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos, mientras que el artículo 209 dispone que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía, celeridad, coordinación y responsabilidad, entre otros, los cuales orientan la gestión institucional y la adecuada protección del talento humano.

En materia específica de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Ley 1562 de 2012 modificó el Sistema General de Riesgos Laborales y estableció disposiciones orientadas a fortalecer la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales. Esta norma define la Seguridad y Salud en el Trabajo como una disciplina dirigida a prevenir las lesiones y enfermedades derivadas de las condiciones de trabajo, así como a proteger y promover la salud de los trabajadores. En consecuencia, la Administración Municipal debe desarrollar acciones que permitan anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de quienes prestan sus servicios a la entidad.

Por su parte, el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, particularmente en los artículos 2.2.4.6.1 y siguientes, establece las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En especial, los artículos 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 señalan la importancia

de implementar, mantener y mejorar dicho sistema, bajo el liderazgo del empleador o contratante, mediante la asignación de responsabilidades, la disposición de recursos, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos, la adopción de medidas preventivas y la promoción de ambientes de trabajo seguros. Asimismo, el artículo 2.2.4.6.11 contempla la obligación de desarrollar actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, acordes con los riesgos identificados y las necesidades de la organización.

De igual manera, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo cumplimiento debe verificarse de acuerdo con las características, el tamaño, la actividad económica y las condiciones de la entidad. Estos estándares constituyen un referente para evaluar la gestión preventiva, establecer acciones de mejora y fortalecer el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de riesgos laborales.

En concordancia con lo anterior, la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo exige adelantar acciones planificadas de prevención, sensibilización, inspección y seguimiento, que contribuyan al fortalecimiento de las competencias de los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Municipal. Entre estas acciones se encuentran talleres, capacitación en liderazgo preventivo, trabajo en equipo y cultura de seguridad; la prevención del riesgo psicosocial, el manejo del estrés y la promoción de la salud mental; la preparación y respuesta ante emergencias, los primeros auxilios, la prevención de incendios y la realización de simulacros; así como el reconocimiento de peligros, el autocuidado, la identificación de actos y condiciones inseguras y el cumplimiento de los procedimientos de seguridad establecidos por la entidad.

La ejecución de estos talleres, actividades permite fortalecer la participación de los trabajadores en el SG-SST, mejorar la capacidad institucional para identificar y controlar situaciones de riesgo, fomentar comportamientos seguros y promover entornos laborales que favorezcan el bienestar físico, mental y social del talento humano. De igual manera, contribuye a la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, al mejoramiento del clima organizacional y al cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este contexto, la Administración Municipal requiere adelantar un proceso de contratación orientado a desarrollar talleres, actividades de capacitación, formación, sensibilización y fortalecimiento de la gestión preventiva en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las necesidades identificadas por la entidad, los riesgos laborales existentes y las obligaciones derivadas de la normativa vigente. La contratación deberá contemplar personal idóneo para la ejecución de las actividades previstas, metodologías apropiadas para la población objeto, recursos pedagógicos y técnicos necesarios.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere adelantar el proceso contractual para el personal idóneo de la alcaldía municipal de cubará. Que tiene por objeto **"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES TEÓRICO-PRÁCTICOS DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CUBARÁ, BOYACÁ".**

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
CLASIFICACIÓN UNSPSC:	

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
90	15	21	01	Servicios de asistencia personal
50	19	27	01	Comidas combinadas frescas
50	20	23	01	Agua
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
72	15	16	03	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados fijo
93	14	15	06	Servicios de bienestar social

SUPERVISIÓN:	La supervisión del contrato será ejercida por la **secretaria De Gobierno Y Desarrollo Social** o quien haga sus veces o reemplace o el delegado para tal fin, y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. levantar y firmar las actas respectivas. c. informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. informar al municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso, etc.
PLAZO:	El plazo total de ejecución del posible contrato será **UN (01) MES CALENDARIO,** contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante la ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el proceso normal de la ejecución, este podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo, En tal caso se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliara la garantía.
VALOR:	*Tomando como referente lo antes descrito y ante todo* la Disponibilidad de Recursos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad Territorial, se determina que el valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 48.490.600,00) M/CTE.**
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:	En el Municipio de Cubará, Departamento de Boyacá.

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS

DÍA 1

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	APOYO LOGÍSTICO
1.1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicios de asistencia personal
	Clasificación UNSPSC	90152101
	Unidad de Medida	Unidad

	Descripción General	Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización del lugar (incluida la silletería para el evento), entrega de la hidratación y refrigerio durante el evento, realización de las demás actividades que puedan surgir en el desarrollo de la actividad y que requieran de apoyo por parte del personal. **Perfil requerido**: Mínimo una (01) certificaciones que guarden relación en la coordinación de actividades y/o eventos
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	2

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**REFRIGERIOS (mañana)**
1.2	*Denominación Técnica* del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Refrigerio: Empanada (Pollo, carne, mixta), con jugo natural en vaso de 14 onzas, empacado destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	60

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**REFRIGERIOS (tarde)**
1.3	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Refrigerio: Empanada (Pollo, carne, mixta), con jugo natural en vaso de 14 onzas, empacado destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	60

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**ALMUERZO**
1.4	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	UND

	Descripción General	El almuerzo incluye: Porción de lechona (incluye: Carne de cerdo, arroz blanco, cuero de marrano, papa, cebolla larga, arveja, ajo, sal, pimienta y cominos) *250grms, con Jugo de limón fresco, Jarabe simple, cereza marrasquino (opcional para servir) presentación del coctel: Servido en vaso de 12 onzas. Entregado en plato desechable destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	60

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**HIDRATACIÓN BOLSA DE AGUA**
1.5	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Agua
	Clasificación UNSPSC	50202301
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Paquete de bolsas de agua por 20 unidades de 300 ml
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	14

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**TALLER BIENESTAR LABORAL**
1.6	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicios de personal temporal
	Clasificación UNSPSC	80111600
	Unidad de Medida	Hora
	Descripción General	**LIDERAZGO PREVENTIVO, TRABAJO EN EQUIPO Y CULTURA DE SEGURIDAD** *Objetivo:* Fortalecer las capacidades de liderazgo, comunicación y trabajo colaborativo de los participantes, promoviendo una cultura organizacional orientada al autocuidado, la prevención de riesgos laborales, el cumplimiento de las responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y la construcción de entornos laborales seguros. Temáticas: • Conceptos fundamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo y su importancia en la Administración Municipal. • Principios de prevención, promoción de la salud y autocuidado en el entorno laboral. • Cultura de seguridad, comportamientos preventivos y percepción del riesgo. • Liderazgo preventivo y responsabilidad compartida en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

		• Responsabilidades de funcionarios, contratistas, líderes y coordinadores frente a la prevención de riesgos laborales. • Identificación de peligros y valoración básica de riesgos en actividades administrativas, operativas y de campo. • Diferenciación entre peligro, riesgo, incidente, accidente de trabajo y enfermedad laboral. • Identificación y reporte oportuno de actos y condiciones inseguras. • Comunicación efectiva para la prevención de incidentes y accidentes de trabajo. • Trabajo en equipo, toma de decisiones y solución colaborativa de problemas relacionados con la seguridad. • Análisis de casos y situaciones reales asociadas a las actividades de la Administración Municipal. • Construcción de compromisos individuales y colectivos para fortalecer la cultura preventiva. **Actividad práctica:** Taller participativo de identificación de peligros y comportamientos seguros e inseguros en las diferentes dependencias, mediante el análisis de situaciones cotidianas, la identificación de posibles consecuencias y la formulación de medidas preventivas. **Producto técnico:** Informe de resultados de la jornada, que incluya las actividades desarrolladas, los principales hallazgos del taller, los riesgos y comportamientos identificados, las oportunidades de mejora y los compromisos preventivos establecidos por dependencia. Los profesionales dispondrán de los materiales para el desarrollo del taller: equipos tecnológicos y materiales de papelería. Perfil requerido: **PROFESIONAL EN PSICÓLOGÍA CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO.**
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos requeridos
	Cantidad	8

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES**
1.7	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados fijo
	Clasificación UNSPSC	*72151603*
	Unidad de Medida	Hora
	Descripción General	Servicio de alquiler de sonido amplificado compuesto por: dos (02) consola de sonido, 2 parlantes, 3 micrófonos inalámbricos, y un computador de sonido. Servicio de video proyector. Incluye: Instalación, operación. Nota: Los equipos se deberán trasladar a los diferentes puntos requeridos para el evento como lo señale el supervisor.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A

	Cantidad	8

DÍA 2

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**APOYO LOGÍSTICO**
2.1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicios de asistencia personal
	Clasificación UNSPSC	90152101
	Unidad de Medida	*Unidad*
	Descripción General	Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización del lugar (incluida la silletería para el evento), entrega de la hidratación y refrigerio durante el evento, realización de las demás actividades que puedan surgir en el desarrollo de la actividad y que requieran de apoyo por parte del personal. **Perfil requerido**: Mínimo una (01) certificaciones que guarden relación en la coordinación de actividades y/o eventos
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	2

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**REFRIGERIOS (mañana)**
2.2	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Refrigerio: Empanada (Pollo, carne, mixta), con jugo natural en vaso de 14 onzas, empacado destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	60

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**REFRIGERIOS (tarde)**
2.3	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Refrigerio: Empanada (Pollo, carne, mixta), con jugo natural en vaso de 14 onzas, empacado destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	60

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**ALMUERZO**
2.4	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	UND
	Descripción General	El almuerzo incluye: Porción de lechona (incluye: Carne de cerdo, arroz blanco, cuero de marrano, papa, cebolla larga, arveja, ajo, sal, pimienta y cominos) *250grms, con Jugo de limón fresco, Jarabe simple, cereza marrasquino (opcional para servir) presentación del coctel: Servido en vaso de 12 onzas. Entregado en plato desechable destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño *mínimos*	Mínimos de calidad
	Cantidad	60

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**HIDRATACIÓN BOLSA DE AGUA**
2.5	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Agua
	Clasificación UNSPSC	50202301
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Paquete de bolsas de agua por 20 unidades de 300 ml
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	14

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**TALLER BIENESTAR LABORAL**
2.6	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicios de personal temporal
	Clasificación UNSPSC	80111600
	Unidad de Medida	Hora
	Descripción General	**SALUD MENTAL, GESTIÓN DEL ESTRÉS Y RIESGO PSICOSOCIAL EN EL ENTORNO LABORAL** *Objetivo:* Proporcionar herramientas prácticas para promover el bienestar emocional, reconocer factores de riesgo psicosocial y fortalecer las habilidades de comunicación, regulación emocional y resolución de conflictos, contribuyendo a la prevención del estrés laboral y al mejoramiento de las relaciones interpersonales en la Administración Municipal. Temáticas: • Conceptos básicos de salud mental, bienestar emocional y calidad de vida laboral. • Factores de riesgo psicosocial asociados a las condiciones de trabajo y a la organización de las actividades.

		• Identificación de situaciones generadoras de estrés laboral, sobrecarga de tareas y presión por el cumplimiento de responsabilidades. • Estrategias para el manejo del estrés y la adaptación a situaciones laborales exigentes. • Inteligencia emocional y reconocimiento de las emociones en el entorno laboral. • Técnicas de respiración, relajación y autorregulación emocional. • Comunicación asertiva, escucha activa y retroalimentación constructiva. • Prevención y manejo de conflictos interpersonales. • Trabajo en equipo, respeto, convivencia laboral y fortalecimiento de las relaciones entre dependencias. • Prevención del acoso laboral y promoción de ambientes de trabajo respetuosos, conforme a la normativa aplicable. • Organización del tiempo, priorización de tareas y estrategias para mejorar la concentración. • Pausas mentales, desconexión de las exigencias laborales fuera de la jornada y promoción de hábitos de autocuidado. • Identificación de señales de alerta y orientación sobre las rutas institucionales de apoyo, cuando corresponda. • Estrategias colectivas para fortalecer el clima laboral y prevenir factores de riesgo psicosocial. **Actividad práctica:** Taller experiencial sobre manejo del estrés, comunicación asertiva y resolución de conflictos, mediante ejercicios de reconocimiento emocional, análisis de situaciones laborales frecuentes y construcción colectiva de estrategias de afrontamiento. **Producto técnico:** Informe de desarrollo de la jornada que contenga las actividades realizadas, los resultados generales de los ejercicios participativos, los factores de riesgo y las oportunidades de mejora identificados de manera colectiva, las recomendaciones preventivas y las estrategias propuestas para fortalecer el bienestar laboral. La actividad no incluirá diagnósticos clínicos individuales ni sustituirá las evaluaciones profesionales de riesgo psicosocial que correspondan. Los profesionales dispondrán de los materiales para el desarrollo del taller: equipos tecnológicos y materiales de papelería. Perfil requerido: 1. **PSICOLOGO**
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos requeridos
	Cantidad	8

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES**
2.7	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados fijo
	Clasificación UNSPSC	72151603
	Unidad de Medida	Hora

	Descripción General	Servicio de alquiler de sonido amplificado compuesto por: dos (02) consola de sonido, 2 parlantes, 3 micrófonos inalámbricos, y un computador de sonido. Servicio de video proyector. Incluye: Instalación, operación. Nota: Los equipos se deberán trasladar a los diferentes puntos requeridos para el evento como lo señale el supervisor.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	8

DÍA 3

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**APOYO LOGÍSTICO**
3.1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicios de asistencia personal
	Clasificación UNSPSC	90152101
	Unidad de Medida	*Unidad*
	Descripción General	Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización del lugar (incluida la sillettería para el evento), entrega de la hidratación y refrigerio durante el evento, realización de las demás actividades que puedan surgir en el desarrollo de la actividad y que requieran de apoyo por parte del personal. **Perfil requerido**: Mínimo una (01) certificaciones que guarden relación en la coordinación de actividades y/o eventos
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	2

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**REFRIGERIOS (mañana)**
3.2	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Refrigerio: Empanada (Pollo, carne, mixta), con jugo natural en vaso de 14 onzas, empacado destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	60

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**REFRIGERIOS (tarde)**
3.3	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701

	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Refrigerio: Empanada (Pollo, carne, mixta), con jugo natural en vaso de 14 onzas, empacado destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	60

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**ALMUERZO**
3.4	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	UND
	Descripción General	El almuerzo incluye: Porción de lechona (incluye: Carne de cerdo, arroz blanco, cuero de marrano, papa, cebolla larga, arveja, ajo, sal, pimienta y cominos) *250grms, con Jugo de limón fresco, Jarabe simple, cereza marrasquino (opcional para servir) presentación del coctel: Servido en vaso de 12 onzas. Entregado en plato desechable destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	60

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**HIDRATACIÓN BOLSA DE AGUA**
3.5	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Agua
	Clasificación UNSPSC	50202301
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Paquete de bolsas de agua por 20 unidades de 300 ml
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	14

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**TALLER BIENESTAR LABORAL**
3.6	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicios de personal temporal
	Clasificación UNSPSC	80111600
	Unidad de Medida	Hora
	Descripción General	**PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ERGONOMÍA Y HÁBITOS SALUDABLES EN EL TRABAJO** *Objetivo:* Fortalecer las competencias de los funcionarios y contratistas para identificar y prevenir los riesgos laborales asociados a las

		actividades administrativas, operativas y de campo, mediante la aplicación de principios de ergonomía, higiene postural, orden y aseo, uso seguro de herramientas y equipos, promoción de hábitos saludables y adopción de medidas de autocuidado en el marco del SG-SST. Temáticas: • Conceptos básicos de prevención de accidentes y enfermedades laborales. • Identificación de peligros y valoración de riesgos en oficinas, archivos, bodegas, espacios exteriores y actividades de campo. • Riesgos biomecánicos: posturas prolongadas, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas y esfuerzos físicos. • Principios básicos de ergonomía aplicados a puestos de trabajo administrativos y operativos. • Organización del puesto de trabajo, ubicación de pantallas, sillas, escritorios, teclados y demás elementos de uso frecuente. • Higiene postural y técnicas para adoptar posturas adecuadas durante la jornada laboral. • Prevención de molestias musculoesqueléticas y fatiga física asociadas a las actividades laborales. • Importancia de las pausas activas, ejercicios de movilidad y cambios de postura durante la jornada. • Hábitos saludables: hidratación, alimentación equilibrada, descanso y actividad física. • Riesgos físicos, eléctricos, mecánicos, locativos y condiciones ambientales que pueden presentarse en los espacios de trabajo. • Orden, aseo, almacenamiento seguro, prevención de caídas al mismo nivel y condiciones de circulación. • Uso seguro de herramientas, equipos y elementos de protección personal, de acuerdo con los peligros identificados. • Medidas de prevención frente a la exposición a condiciones de riesgo durante actividades operativas y de campo. • Responsabilidades individuales y colectivas para mantener condiciones de trabajo seguras. • Inspecciones preventivas de puestos de trabajo e identificación de oportunidades de mejora. **Actividad práctica:** Taller de inspección preventiva por dependencias, orientado a identificar condiciones ergonómicas y locativas que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores. Se revisarán aspectos como postura, disposición de mobiliario, organización de espacios, almacenamiento, circulación y uso de equipos, formulando recomendaciones de mejora según los riesgos observados.

		Producto técnico: Informe de resultados de la inspección preventiva que incluya las condiciones identificadas, los principales riesgos observados, el registro fotográfico cuando corresponda, las recomendaciones ergonómicas y locativas, las medidas preventivas sugeridas y un plan de acciones de mejora por dependencia. Los profesionales dispondrán de los materiales para el desarrollo del taller: equipos tecnológicos y materiales de papelería. Perfil requerido: **INGENIERO INDUSTRIAL** mínimo 02 años de experiencia como profesional.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos requeridos
	Cantidad	8

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES**
3.7	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados fijo
	Clasificación UNSPSC	72151603
	Unidad de Medida	Hora
	Descripción General	Servicio de alquiler de sonido amplificado compuesto por: dos (02) consola de sonido, 2 parlantes, 3 micrófonos inalámbricos, y un computador de sonido. Servicio de video proyector. Incluye: Instalación, operación. Nota: Los equipos se deberán trasladar a los diferentes puntos requeridos para el evento como lo señale el supervisor.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	8

DÍA 4

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**APOYO LOGÍSTICO**
4.1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicios de asistencia personal
	Clasificación UNSPSC	90152101
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización del lugar (incluida la silletería para el evento), entrega de la hidratación y refrigerio durante el evento, realización de las demás actividades que puedan surgir en el desarrollo de la actividad y que requieran de apoyo por parte del personal. **Perfil requerido**: Mínimo una (01) certificaciones que guarden relación en la coordinación de actividades y/o eventos
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	2

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**REFRIGERIOS (mañana)**
4.2	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Refrigerio: Empanada (Pollo, carne, mixta), con jugo natural en vaso de 14 onzas, empacado destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	60

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**REFRIGERIOS (tarde)**
4.3	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Refrigerio: Empanada (Pollo, carne, mixta), con jugo natural en vaso de 14 onzas, empacado destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	60

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**ALMUERZO**
4.4	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	UND
	Descripción General	El almuerzo incluye: Porción de lechona (incluye: Carne de cerdo, arroz blanco, cuero de marrano, papa, cebolla larga, arveja, ajo, sal, pimienta y cominos) *250grms, con Jugo de limón fresco, Jarabe simple, cereza marrasquino (opcional para servir) presentación del coctel: Servido en vaso de 12 onzas. Entregado en plato desechable destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	60

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**HIDRATACIÓN BOLSA DE AGUA**
4.5	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Agua

	Clasificación UNSPSC	50202301
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Paquete de bolsas de agua por 20 unidades de 300 ml
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	14

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**TALLER BIENESTAR LABORAL**
4.6	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicios de personal temporal
	Clasificación UNSPSC	80111600
	Unidad de Medida	Hora
	Descripción General	**PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, PRIMEROS AUXILIOS Y SIMULACRO INSTITUCIONAL** *Objetivo:* Fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de los funcionarios y contratistas frente a situaciones de emergencia, mediante el reconocimiento de amenazas, la organización de los recursos disponibles, la aplicación de procedimientos básicos de evacuación, la capacitación en primeros auxilios y prevención de incendios, y la realización de un simulacro institucional que permita evaluar la respuesta y proponer acciones de mejora. Temáticas: • Conceptos básicos de emergencia, amenaza, vulnerabilidad y riesgo. • Identificación de escenarios de emergencia que puedan afectar las instalaciones y actividades de la Administración Municipal. • Organización institucional para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias. • Funciones, responsabilidades y coordinación de la brigada de emergencias, según su organización y conformación. • Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos operativos aplicables. • Reconocimiento de rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y puntos de encuentro. • Procedimientos de evacuación y actuación ante sismos, incendios y otras situaciones previamente definidas. • Comunicación, coordinación y activación de los mecanismos de respuesta ante emergencias. • Atención y orientación de visitantes, personas con discapacidad y personas que requieran asistencia durante una evacuación. • Primeros auxilios básicos: evaluación inicial de la escena, activación de los servicios de emergencia y atención inicial dentro del nivel de formación recibido.

		• Reconocimiento de situaciones que requieren atención médica inmediata. • Prevención de incendios, clases de fuego y medidas de control inicial. • Uso seguro de extintores, de acuerdo con su disponibilidad, el tipo de fuego, las condiciones del escenario y la capacitación recibida. • Identificación y verificación de los recursos disponibles para la atención de emergencias. • Comportamiento seguro, autocuidado y prevención de riesgos durante la evacuación. • Evaluación de la respuesta institucional y formulación de acciones correctivas y preventivas. **Actividad práctica:** Realización de un simulacro institucional de evacuación, precedido por la revisión de las rutas y los puntos de encuentro. El ejercicio deberá contemplar un escenario previamente definido, roles de participación, mecanismos de comunicación, condiciones de seguridad y criterios de evaluación. Las prácticas con extintores u otros equipos se realizarán únicamente cuando existan condiciones seguras y recursos apropiados. **Producto técnico:** Informe técnico del simulacro institucional que incluya el escenario planteado, la metodología utilizada, la participación registrada, los tiempos de respuesta y evacuación cuando sean medidos, los hallazgos, las fortalezas, las oportunidades de mejora, el registro fotográfico cuando corresponda y las acciones recomendadas para fortalecer el plan de emergencias institucional. Los profesionales dispondrán de los materiales para el desarrollo del taller: equipos tecnológicos y materiales de papelería. Perfil requerido: **PROFESIONAL EN PSICÓLOGÍA CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO.**
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos requeridos
	Cantidad	8

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES**
4.7	*Denominación Técnica* del Bien o Servicio	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados fijo
	Clasificación UNSPSC	72151603
	Unidad de Medida	Hora
	Descripción General	Servicio de alquiler de sonido amplificado compuesto por: dos (02) consola de sonido, 2 parlantes, 3 micrófonos inalámbricos, y un computador de sonido. Servicio de video proyector. Incluye: Instalación, operación. Nota: Los equipos se deberán trasladar a los diferentes puntos requeridos para el evento como lo señale el supervisor.

	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	8

DÍA 5

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**APOYO LOGÍSTICO**
5.1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicios de asistencia personal
	Clasificación UNSPSC	90152101
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización del lugar (incluida la sillettería para el evento), entrega de la hidratación y refrigerio durante el evento, realización de las demás actividades que puedan surgir en el desarrollo de la actividad y que requieran de apoyo por parte del personal. **Perfil requerido**: Mínimo una (01) certificaciones que guarden relación en la coordinación de actividades y/o eventos
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	2

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**REFRIGERIOS (mañana)**
5.2	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Refrigerio: Empanada (Pollo, carne, mixta), con jugo natural en vaso de 14 onzas, empacado destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	60

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**REFRIGERIOS (tarde)**
5.3	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Refrigerio: Empanada (Pollo, carne, mixta), con jugo natural en vaso de 14 onzas, empacado destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad

	Cantidad	60

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**ALMUERZO**
5.4	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	UND
	Descripción General	El almuerzo incluye: Porción de lechona (incluye: Carne de cerdo, arroz blanco, cuero de marrano, papa, cebolla larga, arveja, ajo, sal, pimienta y cominos) *250grms, con Jugo de limón fresco, Jarabe simple, cereza marrasquino (opcional para servir) presentación del coctel: Servido en vaso de 12 onzas. Entregado en plato desechable destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	60

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**HIDRATACIÓN BOLSA DE AGUA**
5.5	Denominación Técnica *del Bien o Servicio*	Agua
	Clasificación UNSPSC	50202301
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Paquete de bolsas de agua por 20 unidades de 300 ml
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	14

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**TALLER BIENESTAR LABORAL**
5.6	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicios de personal temporal
	Clasificación UNSPSC	80111600
	Unidad de Medida	Hora
	Descripción General	**GESTIÓN DEL SG-SST, PREVENCIÓN INTEGRAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL** Objetivo: Consolidar los conocimientos adquiridos durante las jornadas de capacitación y fortalecer la aplicación práctica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la revisión de responsabilidades, la gestión preventiva de riesgos, la investigación y el reporte de incidentes y accidentes, la inspección de condiciones laborales y la formulación de compromisos orientados al mejoramiento de la seguridad y salud en la Administración Municipal. Temáticas:

		• Marco normativo general de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia. • Decreto 1072 de 2015 y disposiciones aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Estándares mínimos del SG-SST, conforme a la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones vigentes aplicables. • Política, objetivos, responsabilidades y participación de los trabajadores en el SG-SST. • Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos como base para la planificación de medidas preventivas. • Jerarquía de controles: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y elementos de protección personal. • Reporte oportuno de incidentes, accidentes de trabajo, condiciones inseguras y situaciones que puedan afectar la salud. • Conceptos básicos sobre investigación de incidentes y accidentes de trabajo, identificación de causas y formulación de acciones de mejora. • Medidas de prevención y control para los riesgos identificados en las jornadas anteriores. • Inspecciones de seguridad, listas de verificación y seguimiento a las condiciones de trabajo. • Importancia de la vigilancia de la salud de los trabajadores y de las evaluaciones ocupacionales que correspondan, según los riesgos y la normativa aplicable. • Gestión preventiva de contratistas y coordinación de actividades empresariales en materia de seguridad y salud en el trabajo. • Participación de los trabajadores y mecanismos de apoyo institucional, incluidos los comités o responsables del SG-SST que correspondan. • Formulación de medidas correctivas, preventivas y de intervención para reducir la exposición a riesgos laborales. • Construcción de compromisos por dependencia para fortalecer la implementación del SG-SST. **Actividad práctica:** Taller de consolidación y evaluación preventiva, en el cual los participantes revisarán los principales hallazgos de las jornadas anteriores, priorizarán los riesgos identificados y propondrán acciones de intervención. Se elaborará una matriz básica de seguimiento que relacione los hallazgos, las medidas sugeridas, los responsables institucionales que se definan, los plazos propuestos y los mecanismos de verificación. **Producto técnico:** Informe final de la capacitación que incluya la metodología desarrollada, el registro de participación, los resultados de la evaluación de conocimientos, la síntesis de los hallazgos identificados durante los cinco días, las recomendaciones generales y el plan de acciones preventivas y de mejora propuesto para las diferentes dependencias de la Administración Municipal. Los profesionales dispondrán de los materiales para el desarrollo del taller: equipos tecnológicos y materiales de papelería. Perfil requerido: **INGENIERO INDUSTRIAL** mínimo 02 años de experiencia como profesional.

	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos requeridos
	Cantidad	8

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES**
5.7	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados fijo
	Clasificación UNSPSC	72151603
	Unidad de Medida	Hora
	Descripción General	Servicio de alquiler de sonido amplificado compuesto por: dos (02) consola de sonido, 2 parlantes, 3 micrófonos inalámbricos, y un computador de sonido. Servicio de video proyector. Incluye: Instalación, operación. Nota: Los equipos se deberán trasladar a los diferentes puntos requeridos para el evento como lo señale el supervisor.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	8

DÍA 6

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**APOYO LOGÍSTICO**
6.1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicios de asistencia personal
	Clasificación UNSPSC	90152101
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización del lugar (incluida la sillettería para el evento), entrega de la hidratación y refrigerio durante el evento, realización de las demás actividades que puedan surgir en el desarrollo de la actividad y que requieran de apoyo por parte del personal. **Perfil requerido**: Mínimo una (01) certificaciones que guarden relación en la coordinación de actividades y/o eventos
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	2

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**REFRIGERIOS (mañana)**
6.2	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	Unidad

	Descripción General	Refrigerio: Empanada (Pollo, carne, mixta), con jugo natural en vaso de 14 onzas, empacado destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	60

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**REFRIGERIOS (tarde)**
6.3	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Refrigerio: Empanada (Pollo, carne, mixta), con jugo natural en vaso de 14 onzas, empacado destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	60

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**ALMUERZO**
6.4	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	*50192701*
	Unidad de Medida	UND
	Descripción General	El almuerzo incluye: Porción de lechona (incluye: Carne de cerdo, arroz blanco, cuero de marrano, papa, cebolla larga, arveja, ajo, sal, pimienta y cominos) *250grms, con Jugo de limón fresco, Jarabe simple, cereza marrasquino (opcional para servir) presentación del coctel: Servido en vaso de 12 onzas. Entregado en plato desechable destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	60

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**HIDRATACIÓN BOLSA DE AGUA**
6.5	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Agua
	Clasificación UNSPSC	50202301
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Paquete de bolsas de agua por 20 unidades de 300 ml
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad

	Cantidad	16
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**TALLER BIENESTAR LABORAL**
6.6	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicios de personal temporal
	Clasificación UNSPSC	80111600
	Unidad de Medida	Hora
	Descripción General	**SEGURIDAD EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE CAMPO, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y VERIFICACIÓN PRÁCTICA DE COMPETENCIAS PREVENTIVAS** Objetivo: Fortalecer las competencias prácticas de los funcionarios y contratistas de la Administración Municipal para la ejecución segura de actividades administrativas, operativas y de campo, mediante la identificación de peligros específicos, la selección, utilización, inspección y conservación de los elementos de protección personal (EPP), la aplicación de procedimientos de trabajo seguro y la verificación de las medidas preventivas frente a los riesgos identificados, promoviendo la adopción de comportamientos seguros y el cumplimiento de las responsabilidades en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Temáticas: • Identificación de peligros específicos asociados a las actividades administrativas, operativas, logísticas, de mantenimiento y de campo desarrolladas por la Administración Municipal. • Reconocimiento de los riesgos laborales relacionados con desplazamientos, condiciones climáticas, terrenos irregulares, manipulación de materiales, uso de herramientas y equipos, almacenamiento y ejecución de labores fuera de las instalaciones institucionales. • Principios para la selección de medidas de prevención y control de riesgos, de acuerdo con la jerarquía de controles establecida en la normativa aplicable. • Conceptos, características, clasificación y finalidad de los elementos de protección personal, según los peligros y niveles de exposición identificados. • Criterios técnicos para la selección de elementos de protección personal de acuerdo con la actividad, las condiciones de trabajo y las características del riesgo. • Uso correcto, ajuste, colocación, retiro, inspección, limpieza, almacenamiento, mantenimiento y reemplazo de los elementos de protección personal.

		• Reconocimiento de las limitaciones de los elementos de protección personal y de la necesidad de complementarlos con medidas de eliminación, sustitución, controles de ingeniería y controles administrativos. • Verificación de las condiciones de seguridad de herramientas, equipos, materiales y elementos utilizados en las actividades laborales. • Aplicación de listas de chequeo para inspeccionar elementos de protección personal, herramientas, equipos y condiciones generales de los lugares de trabajo. • Identificación y reporte de elementos deteriorados, defectuosos, inadecuados o que no ofrezcan las condiciones de protección requeridas. • Procedimientos básicos de trabajo seguro y reconocimiento de situaciones en las que se debe suspender una actividad por la presencia de condiciones peligrosas. • Prevención de caídas, golpes, cortes, atrapamientos, sobreesfuerzos y otros accidentes relacionados con las actividades operativas y de campo. • Medidas de autocuidado durante desplazamientos, recorridos de inspección, actividades al aire libre y labores en entornos con condiciones ambientales variables. • Responsabilidades de funcionarios, contratistas, supervisores y responsables del SG-SST frente al uso, suministro, seguimiento y conservación de los elementos de protección personal, según sus competencias y obligaciones aplicables. • Importancia del reporte oportuno de incidentes, condiciones inseguras y necesidades de reposición de elementos de protección personal. • Evaluación práctica de los conocimientos adquiridos y formulación de recomendaciones para fortalecer los comportamientos seguros en las diferentes dependencias de la Administración Municipal. **Actividad práctica:** Taller de verificación de condiciones de seguridad y uso adecuado de elementos de protección personal, mediante ejercicios demostrativos y participativos relacionados con actividades representativas de la Administración Municipal. Los participantes realizarán la identificación de peligros en situaciones simuladas o previamente seleccionadas, reconocerán los elementos de protección requeridos según cada riesgo, practicarán su colocación, ajuste e inspección cuando corresponda y aplicarán listas de chequeo para verificar su estado y condiciones de uso. Adicionalmente, se desarrollará un ejercicio de análisis de casos en el que se identificarán actos y condiciones inseguras, se propondrán medidas de control y se establecerán criterios para reportar o suspender actividades que

		no cuenten con condiciones de seguridad adecuadas. Las prácticas se ejecutarán bajo orientación del personal competente, con elementos apropiados y sin exponer a los participantes a riesgos innecesarios. **Producto técnico:** Informe técnico de la jornada que incluya la metodología desarrollada, el registro de participación, las actividades prácticas realizadas, los resultados de la verificación de conocimientos y competencias preventivas, los principales peligros y condiciones inseguras identificados, las observaciones sobre selección y uso de los elementos de protección personal, los registros de listas de chequeo y evidencias fotográficas cuando corresponda, así como las recomendaciones de mejora y las acciones preventivas propuestas para las dependencias de la Administración Municipal. Cuando se identifiquen necesidades de reposición, adquisición o ajuste de los elementos de protección personal, estas deberán documentarse como recomendaciones sujetas a la evaluación de riesgos y a los procedimientos institucionales correspondientes. Los profesionales dispondrán de los materiales para el desarrollo del taller: equipos tecnológicos y materiales de papelería. Perfil requerido: **PROFESIONAL EN PSICÓLOGÍA CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO.**
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos requeridos
	Cantidad	8

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES**
6.7	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados fijo
	Clasificación UNSPSC	72151603
	Unidad de Medida	Hora
	Descripción General	Servicio de alquiler de sonido amplificado compuesto por: dos (02) consola de sonido, 2 parlantes, 3 micrófonos inalámbricos, y un computador de sonido. Servicio de video proyector. Incluye: Instalación, operación. *Nota: Los equipos se deberán trasladar a los diferentes puntos requeridos para el evento como lo señale el supervisor.*
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	8

MECANISMO DE INCENTIVACIÓN PARA LA VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	**ESTRATEGIA DE ADHERENCIA POR LA PARTICIPACIÓN**

7.1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Desarrollo y servicios sociales
	Clasificación UNSPSC	93141500
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Entrega de bono deducible por el valor de $ 110.000 NOTA: Este valor está sujeto a los descuentos de operabilidad del contrato
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	60

Nota: Para la ejecución del siguiente contrato se requiere de la idoneidad de los siguientes perfiles:

PERFIL	CONDICIÓN MINIMA REQUERIDA	CANTIDAD
Profesional	PSICÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	1
Profesional	PSICOLOGO	1
Profesional	INGENIERO INDUSTRIAL	1

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

Para el presente proceso el Municipio de Cubará, Boyacá, estima como valor la suma de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 48.490.600,00) M/CTE.** (Lo anterior para quienes se encuentren dentro del régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dicho valor corresponde a la disponibilidad que existe para cumplir tal cometido.

NOTA: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 de 2015: "(…) deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso. (…)"

4.1. DISCRIMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el presupuesto oficial del proceso contractual se hizo un estudio de precios de mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio. Por lo anterior, se tiene como discriminación del presupuesto oficial, el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		DÍA 1			
1,1	APOYO LOGÍSTICO	UND	2	$ 110.600	$ 221.200
1,2	REFRIGERIOS (mañana)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000
1,3	REFRIGERIOS (tarde)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000
1,4	ALMUERZO	UND	60	$ 23.900	$ 1.434.000
1,5	HIDRATACIÓN	UND	14	$ 8.850	$ 123.900
1,6	TALLER BIENESTAR LABORAL	HORA	8	$ 220.000	$ 1.760.000
1,7	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	HORA	8	$ 300.000	$ 2.400.000
	SUB TOTAL				$ 6.995.100,00
2		DÍA 2			

2,1	APOYO LOGÍSTICO	UND	2	$ 110.600	$ 221.200
2,2	REFRIGERIOS (mañana)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000
2,3	REFRIGERIOS (tarde)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000
2,4	ALMUERZO	UND	60	$ 23.900	$ 1.434.000
2,5	HIDRATACIÓN	UND	14	$ 8.850	$ 123.900
2,6	TALLER BIENESTAR LABORAL	HORA	8	$ 220.000	$ 1.760.000
2,7	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	HORA	8	$ 300.000	$ 2.400.000
	SUB TOTAL				$ 6.995.100,00
3	DÍA 3				
3,1	APOYO LOGÍSTICO	UND	2	$ 110.600	$ 221.200
3,2	REFRIGERIOS (mañana)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000
3,3	REFRIGERIOS (tarde)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000
3,4	ALMUERZO	UND	60	$ 23.900	$ 1.434.000
3,5	HIDRATACIÓN	UND	14	$ 8.850	$ 123.900
3,6	TALLER BIENESTAR LABORAL	HORA	8	$ 220.000	$ 1.760.000
3,7	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	HORA	8	$ 300.000	$ 2.400.000
	SUB TOTAL				$ 6.995.100,00
4	DÍA 4				
4,1	APOYO LOGÍSTICO	UND	2	$ 110.600	$ 221.200
4,2	REFRIGERIOS (mañana)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000
4,3	REFRIGERIOS (tarde)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000
4,4	ALMUERZO	UND	60	$ 23.900	$ 1.434.000
4,5	HIDRATACIÓN	UND	14	$ 8.850	$ 123.900
4,6	TALLER BIENESTAR LABORAL	HORA	8	$ 220.000	$ 1.760.000
4,7	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	HORA	8	$ 300.000	$ 2.400.000
	SUB TOTAL				$ 6.995.100,00
5	DÍA 5				
5,1	APOYO LOGÍSTICO	UND	2	$ 110.600	$ 221.200
5,2	REFRIGERIOS (mañana)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000
5,3	REFRIGERIOS (tarde)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000
5,4	ALMUERZO	UND	60	$ 23.900	$ 1.434.000
5,5	HIDRATACIÓN	UND	14	$ 8.850	$ 123.900
5,6	TALLER BIENESTAR LABORAL	HORA	8	$ 220.000	$ 1.760.000
5,7	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	HORA	8	$ 300.000	$ 2.400.000
	SUB TOTAL				$ 6.995.100,00
6	DÍA 6				
6,1	APOYO LOGÍSTICO	UND	2	$ 110.600	$ 221.200,00
6,2	REFRIGERIOS (mañana)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000,00
6,3	REFRIGERIOS (tarde)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000,00
6,4	ALMUERZO	UND	60	$ 23.900	$ 1.434.000,00
6,5	HIDRATACIÓN	UND	14	$ 8.850	$ 123.900,00
6,6	TALLER BIENESTAR LABORAL	HORA	8	$ 210.000	$ 1.680.000,00
6,7	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	HORA	8	$ 300.000	$ 2.400.000,00
	SUB TOTAL				$ 6.915.100,00
7	MECANISMO DE INCENTIVACIÓN PARA LA VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN				
7,1	ESTRATEGIA DE ADHERENCIA POR LA PARTICIPACIÓN	UND	60	$ 110.000	$ 6.600.000,00
	SUB TOTAL				$ 6.600.000,00
	VALOR TOTAL				$ 48.490.600,00

4.2. FORMA DE PAGO

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el Municipio con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

El Municipio de Cubará, pagará al Contratista así: **UN ÚNICO PAGO** según actividades ejecutadas previa presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los bienes y servicios cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley.

DEDUCCIONES- el contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la secretaría de HACIENDA Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Los pagos a los cuales está obligado el Municipio, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la secretaría de hacienda, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están dispuestos a la disponibilidad de los recursos del Municipio.

4.3. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

4.4. RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026000570	27/10/2026	2.1.3.07.02.031	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (NO DE PENSIONES)/ENTIDAD ES TERRITORIALES	1.2.4.3.04 SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 -	**$ 20.000.000,00**
		2.1.3.07.02.031	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (NO DE PENSIONES)/ENTIDAD ES TERRITORIALES	1.2.1.0.00 Libre destinación	**$ 28.490.600,00**
VALOR TOTAL					**$ 48.490.600,00**

5. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

A. CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONAS JURÍDICAS:

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, debe presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario de este. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta.

2. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

3. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO: Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.

5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. En caso de que el contratista sea unión temporal, si indicara en el documento de constitución, señalará los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representará para todos los efectos.

6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.

9. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.

10. PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: La proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los últimos seis (6) meses de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.

11. LIBRETA MILITAR: De conformidad con el literal a) del artículo 111 del Decreto 2150 de 1995. Los colombianos hasta los 50 años están obligados a definir su situación militar.

12. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas, el cual será evaluado para determinar su habilitación o no de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, código de policía.

13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o *jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. Para los casos contemplados en el artículo 1 de la Ley* 190 de 1995, no es obligatoria.

14. SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no apoyar actos de corrupción, para favorecerse en la adjudicación del contrato como tampoco durante la ejecución de este.

15. CERTIFICADO REDAM REPRESENTANTE LEGAL: Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Decreto 1310 de 2022).

CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONAS NATURALES:

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

1. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este ***documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.***
2. Que la actividad mercantil tenga relación con el objeto del contrato a celebrarse. (Si aplica)
3. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
4. Deberá acreditar, además, los numerales 4, 6 y s.s. del subtítulo anterior.
5. En cuanto a la seguridad social para personas naturales deberán necesariamente acreditar el pago.
6. Redam.

B. EXPERIENCIA:

Teniendo en cuenta la clase de contrato, la Entidad Estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello por lo que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato y/o liquidación y/o certificación mínima la siguiente experiencia:

- Haber celebrado y ejecutado mínimo dos (02) contratos y que la sumatorias de los contratos sea igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Lo anterior, se acreditará mediante uno de los siguientes medios:

A) Si es con el sector público:
deberá anexar copia del contrato junto con el acta de liquidación o certificación. La certificación deberá ser expedida por la entidad pública contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

B) Tratándose de contratos con el sector privado:
La certificación deberá ser expedida por la empresa contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor del contrato, el nombre del contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato. En caso de oferentes plurales la experiencia debe ser acreditada en forma proporcional de acuerdo con su porcentaje de participación.

En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal), el valor para tener en cuenta para efectos de evaluación será el resultante de afectar el valor ejecutado por el porcentaje de participación del integrante en dicho consorcio o unión temporal, conforme conste en el documento de conformación del consorcio o unión temporal que deberá entregar el proponente junto con lo exigido en el respectivo litera.

C) REQUISITOS TÉCNICOS: El contratista deberá ofertar los ítems referenciados y discriminados en el alcance y en la propuesta de conformidad con el formato específico (Anexo No. 2), deberá presentarlo en la propuesta de acuerdo con los ítems establecidos en la presente convocatoria.

Personal requerido

ITEM	CONDICIÓN MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA	CANT	SOPORTES REQUERIDOS
1	APOYO LOGÍSTICO	Mínimo una (01) certificaciones que guarden relación en la coordinación de actividades y/o eventos	2	▪ Hoja de vida de la función pública persona natural ▪ Fotocopia de Cedula de Ciudadanía ▪ Copia de acta de grado y/o diploma de profesional ▪ Certificado de antecedentes disciplinarios ▪ Certificado de antecedentes fiscales ▪ Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia ▪ Certificado de antecedentes judiciales ▪ Carta de Compromiso y/o documento idóneo que demuestre vinculación de estos con el oferente.
1	PROFESIONAL EN PSICÓLOGÍA CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	N/A	1	
2	PSICOLOGO	mínimo 01 año de experiencia como profesional.	1	
4	INGENIERO INDUSTRIAL	mínimo 02 años de experiencia como profesional.	1	

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, el contratante se obliga especialmente a:

- cancelar oportunamente al contratista, previa presentación de la documentación requerida.
- ejercer la función de coordinación de la supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.
- prestarle toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
- tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
- cancelar a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previamente avalada por la supervisión del contrato; el valor de los aportes pactados en el presente contrato.
- exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.
- verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas por el contratista.

6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **el contratista** se obliga especialmente a:

- Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la aceptación de la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el proponente.
- Ejecutar las obligaciones en los términos y plazos ofertados.
- Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de *conformidad con la normatividad que rige la materia.*
- Aceptar la Vigilancia y/o supervisión por parte de la entidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la administración municipal y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por La entidad.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas entregadas por el Municipio contenidas en la propuesta presentada y en la invitación pública.
- Hacer la entrega de los productos dentro del tiempo pactado.
- Desarrollar las actividades descritas en el alcance del objeto contractual tanto en calidad, cantidad, como en tiempo.
- Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal,

según el caso; con fundamento en lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.

- Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
- Cumplir con eficiencia y responsabilidad con los servicios que autorice y requiera La Administración Municipal.
- Presentar informe sobre las actividades ejecutadas.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor acta final y acta de liquidación.

6.2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Realizar la entrega de los bienes de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas y a los tiempos de entrega pactados

6.3. OBLIGACIONES LEGALES

1. Suscribir Acta de Inicio de ejecución del contrato.
2. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
3. verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de ser requeridas.
4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993.

6.4. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
2. Revisar y estudiar el contenido de su contrato, invitación pública y la política municipal del sector correspondiente.
3. cumplir con la entrega del informe de conforme lo establece el contrato.

6.5. OBLIGACIONES FINANCIERAS

1. Pago de los parafiscales del personal según la ley.
2. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.
3. Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por medio del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", se creó una nueva modalidad de selección denominada mínima cuantía la cual procede en todos los casos en los que, con independencia del objeto particular, se adquieran bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

Conforme al Manual para la Selección de Mínima Cuantía que emitió Colombia Compra Eficiente, tenemos que: "(...) es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y

servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. (...)".

El artículo 30 de la ley 2069 de 2020 modificó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

El decreto 1860 de 2021, modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, y reglamentó los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020. En el presente caso se emplea esta modalidad de selección, pues el valor total del proceso contractual no excede del 10% de la menor cuantía.

8. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. subsección 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso. (...)", Se adjunta al presente documento, anexo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por lo tanto, se podrá consultar en el documento en mención.

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se considera la pertinencia se solicitar las siguientes garantías:

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (Artículo2.2.1.2.3.1.12 . Decreto 1082 de 2015)	**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO 2.2.1.2.3.1.15.** (Decreto 1082 de 2015)	**SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 2.2.1.2.3.1.17** (Decreto 1082 de 2015)	**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato
Vigencia: Por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.	**Vigencia:** Por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.	**Vigencia:** Por el término de duración del contrato	**Vigencia:** Plazo del contrato y tres (03) años más.
Suficiencia: Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	**Suficiencia:** Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	**Suficiencia:** Suficiencia: Doscientos (200) SMMLV	**Suficiencia:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA FAVORABLE

Conforme del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y decreto 1860 DE 2021, la Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

Téngase en cuenta la respuesta a consulta No. 4201912000006665 emitida por Colombia compra Eficiente en el siguiente sentido: "la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio".

8. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Cubará, Boyacá, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

9. CONVOCATORIA A MIPYMES

Para limitar el proceso a Mipymes municipal y/o departamental Las manifestaciones deben ser mínimo dos (2) y deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos: (en el presente caso podrá limitarse a MiPymes

Departamental teniendo en cuenta los lugares de ejecución) Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa. Cedula de identificación del representante legal. Un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 905 de 2004 Manifestación de limitar el proceso.

10. ANALISIS DECRETO 248 DE 2021 (NO APLICA)

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

Se expide en Cubará, Boyacá, en el mes de octubre del dos mil veintiséis (2026).

ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Revisó: Zaira Elisabet García Pabón
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Aldahir Sneyder Delgado Rincón
Profesional de apoyo

Revisó Aspectos Jurídicos: Yofre Andrés Rincón Medrano
Asesor Jurídico en Contratación